



HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

**EN SU SESION DE FECHA 22.07.2021**

A 22 del mes de julio de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de la Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 4.167.783 y domicilio actual en Avenida Márquez 1955, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 790 6871 7022**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

**JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el sábado 31 de julio próximo, al jockey aprendiz ABEL I. ROMAY, por no mantener su línea en los 200 metros finales de la 9ª carrera del día jueves 15 de julio ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "CARDIATICA".

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días sábado 31 de julio, domingo 1º y lunes 2 de agosto próximo, al jockey LAUTARO E. BALMACEDA, por perder su línea en la recta final de la 8ª carrera del día sábado 17 de julio ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "MARQUESA KEY", lo que motivó su distanciamiento del 1º al 2º puesto del marcador.

  
NESTOR A. CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

### COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del sábado 17 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "AT A GLANCE", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 31 de julio próximo, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,800 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del sábado 17 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "MISS ARETHA"; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "VITOLIA", en la 10ª carrera del mismo día, hecho que motivara el no cumplimiento en el compromiso de monta, y ser reincidente en este tipo de faltas.

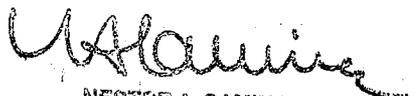
**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 31 de julio próximo al jockey OCTAVIO F. ARIAS, por no haber remitido en tiempo y forma el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día jueves 15 de julio ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "MAL ANOTADA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

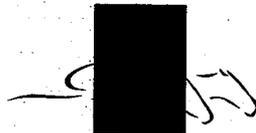
### ENTRENADORES Y S.P.C.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. EDUARDO N. MENDEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "FEEL THE WAY", inscripto en la 7ª carrera del día jueves 15 de julio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 13 de agosto próximo inclusive.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. RUBEN O. SOTO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "TROYANA DEL SOL", inscripto en la 5ª carrera del día lunes 19 de julio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 17 de agosto próximo inclusive.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. MARIO A. ERCOLI NAVARRO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para ratificar, en tiempo y forma, el ejemplar a su cargo, el S.P.C. "FLOYNIA", inscripto en la 9ª carrera del día lunes 19 de julio ppdo., motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la prueba; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 17 de agosto próximo inclusive.

  
NESTORA CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

## COMISIÓN DE CARRERAS

### FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** al S.P.C. "SAMANDRIEL", a cargo del entrenador D. RODOLFO A. GARCES, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 11ª carrera del día lunes 19 de julio ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

### S.P.C.

**SUSPENDER:** al S.P.C. "HELLO ANGIE", a cargo del entrenador s.p.c. D. LEONARDO R. ROGRIGUEZ, por el término de sesenta (60) días, desde el día 15 de julio ppdo. y hasta el día 12 de septiembre próximo inclusive, por haberse encontrado inscripto a correr los días martes 13 de julio ppdo. en el Hipódromo de La Plata y jueves 15 de julio en el Hipódromo de Palermo y no haber sido presentado a correr en la 8ª carrera del día jueves 15 de julio ppdo..

### STARTER

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "CARRY UP NISTEL", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN M. BENESPERI, por largar retrasado en la 2ª carrera del día jueves 15 de julio ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 15 de julio ppdo. y hasta el día 13 de agosto próximo inclusive).

### CABALLERIZAS Y COLORES

**RECONOCER:** como propietario de la caballeriza "STUD LOS BURRITOS" al Señor CRISTIAN OSCAR GOMEZ (DNI N° 27.648.197 / CUIT 20-27648197-6), cuyos colores son: chaquetilla negra, herradura oro, trébol y mangas verde, gorra a cascos.

  
NESTORA A. CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 22 de julio de 2021.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “**MAS CORAZON**” que participara de la 7ª carrera del día domingo 13 de junio ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Marcelo D. Bustos y al S.P.C. “**Más Corazón**”, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “**MAS CORAZON**” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Bustos los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran todas en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y no habiendo recibido descargo alguno por parte del entrenador Marcelo D. Bustos, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 7 de julio ppdo. y hasta el día 6 de noviembre próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. MARCELO D. BUSTOS;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 7 de julio ppdo. y hasta el día 6 de noviembre próximo inclusive al S.P.C “**MAS CORAZON**”;

3º.- Distanciar del marcador de la 7ª carrera del domingo 13 de junio ppdo., al S.P.C. “**MAS CORAZON**”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**FAIR PLAYER**”; segundo “**VALIENTE SPRING**”; tercero “**PORTAL DE RUIZ**”; cuarto “**EMPACAT**” y quinto “**EL CHE MAN**”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION:**

  
NESTOR A. CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## HABILITACION DE CABALLERIZA Y PATENTE DE ENTRENADOR

Vista la nota presentada por el señor **DANIEL ALEXANDER GUZMAN LOPEZ** (D.N.I 95.840.521 / CUIT 23-95840521-9) donde solicita se le reconozca su patente de entrenador y su caballeriza de Córdoba se hace lugar a este pedido - Caballeriza VENEZUELA (Propietarios Daniel Alexander Guzman Lopez y Kelynn Lamadrid Galavis D.N.I. 95.816.236) (CBA).-

## NOMINACIONES

**Lunes 9 de agosto de 2021 – Pedido del Servicio Veterinario**

- ASOCIACION ARGENTINA DE BIENESTAR ANIMAL
- ASOCIACION ARGENTINA DE VETERINARIA EQUINA
- SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA
- CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS
- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.

  
NESTOR A. CARINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS